



C/ Carretas, 14 - 5.º B 28012 MADRID
Tel.: 91 5213111 Fax: 91 5230404

www.anpe-madrid.com
E-mail: anpe@anpe-madrid.com

C/ O'Donnell, 42 - 1.º A 28009 MADRID
Tel.: 91 5214348 Fax: 91 5230404

RESUMEN AYUDAS DESPLAZAMIENTO, CUIDADO DE HIJOS Y PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO

FONDO de 8.323.200 € (Acuerdo Sectorial). HABRÁ DOS TRAMOS

TRAMO I

100 € (Acuerdo Sectorial) para todos los funcionarios docentes que hayan prestado servicios la totalidad del curso 2007/08. Quienes hayan prestado servicios menos tiempo, recibirán la parte proporcional.

SOLICITUD: Antes de finalizar el curso escolar 2008/09.

TRAMO II

Una vez descontado de la cuantía del fondo lo asignado en el Tramo I, el remante se repartirá entre los funcionarios docentes que hayan adquirido un título de transporte o se encuentren en alguna circunstancia recogida en el apartado **B.1^{ab}**.

PLAZOS:

Abonos Anuales de 2009 y circunstancias previstas en la base B.1^{ab}:

Del 13 al 29 de abril de 2009

Abonos Mensuales de Septiembre de 2008 a Junio de 2009 y circunstancias previstas en la base B.1^{ab}:

Del 18 de Mayo al 9 de Junio de 2008

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS

FONDO de 1.916.797,26 €. (Acuerdo Sectorial). UNA SOLA CONVOCATORIA.

Ayuda máxima, con carácter general, de 135€ mensuales por hijo y 203€ mensuales por cada hijo discapacitado. Si el crédito disponible fuese inferior al necesitado, se haría reparto proporcional.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentará entre los días 15 de junio y 10 de julio de 2009.

PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

FONDO DE 4.600.315 € (Acuerdo Sectorial.) HABRÁ TRES TRAMOS

La cuantía máxima del préstamo será de **3500€**. En el caso de adquisición de vehículo para puestos singulares itinerantes será de: **4400€**.

PRÉSTAMOS PRIMER TRAMO: Del 2 de Abril al 20 de mayo de 2009 (1.500.000€)

PRÉSTAMOS SEGUNDO TRAMO: Del 22 de Mayo al 20 de Junio de 2009 (1.500.000€)

PRÉSTAMOS TERCER TRAMO: Del 1 de Julio al 8 de Septiembre de 2009 (1.600.315€)

ANTICIPO DE UNA MENSUALIDAD

- Los solicitados antes del 5 de cada mes se recibirán en la nómina de dicho mes.
- Los solicitados después del día 5 se percibirán en la nómina del mes siguiente. (Siempre dentro del ejercicio económico del 2009)

ANTICIPOS DE PAGAS EXTRAORDINARIAS

- En la nómina del mes siguiente al de la solicitud. (Se pueden pedir 2 pagas como máximo y se descontarán en la nómina del mes correspondiente a la para o pagas extraordinarias). (Siempre dentro del ejercicio económico del 2009)

CONVOCATORIA AYUDAS AL DESPLAZAMIENTO

FONDO de 8.323.200 € (Acuerdo Sectorial). HABRÁ DOS TRAMOS

TRAMO I

100 € (Acuerdo Sectorial), para todos los funcionarios docentes que hayan prestado servicios la totalidad del curso 2008/09. Quien hayan prestado servicios menos tiempo, recibirán la parte proporcional.

PROCEDIMIENTO:

Con antelación al final del curso escolar 2008/09, la Administración educativa remitirá a los directores de los centros la documentación necesaria para que los docentes del mismo puedan solicitar la ayuda.

Los directores de los centros remitirán esta documentación a la Administración educativa y después de la publicación provisional de las listas (para las posibles reclamaciones) y la publicación de las listas definitivas, se percibirá la ayuda en NÓMINA.

TRAMO II

Una vez descontado de la cuantía del fondo lo asignado en el TRAMO I, el remanente se repartirá entre los funcionarios docentes que hayan adquirido un título de transporte individual a su nombre, o se encuentre en alguna circunstancia recogida en el apartado **B.1^ªb** de la convocatoria.

Los títulos de transporte pueden ser mensuales o anuales.

Para los mensuales habrá una sola convocatoria de solicitud y los plazos de presentación son:

PLAZOS

Abonos Anuales de 2009 y circunstancias previstas en la base B.1^{ab}:

- Del 13 al 29 de abril de 2009

Abonos mensuales de Septiembre de 2007 a Junio de 2008 y circunstancias previstas en la base B.1^{ab}:

- Del 18 de Mayo al 9 de Junio de 2009.

CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL CUIDADO DE HIJOS

FONDO de 1.916.797 €. (Acuerdo Sectorial). UNA SOLA CONVOCATORIA

Se podrá percibir ayudas por:

- Los hijos matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2008/09
- Los hijos discapacitados psíquicos o físicos matriculados en centros educativos, sin límite de edad ni etapa educativa, dentro de las enseñanzas regladas no universitarias. El grado de minusvalía deberá ser del 33% o superior.
- Excepcionalmente, y previa acreditación de la inviabilidad de estar matriculados en centro educativo, por los gastos derivados de la persona que se ocupe de la asistencia al hijo, en el caso de acreditarse que esta persona está afiliada al Régimen de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La ayuda a percibir hasta el agotamiento, en su caso, del fondo será de:

- Un máximo de **135 €** mensuales, con carácter general, por cada hijo.
- Un máximo de **203 €** mensuales por cada hijo discapacitado.

PLAZOS

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán entre los días 15 de Junio y 10 de Julio de 2009.

PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS

FONDO DE 4.600.315€ (Acuerdo Sectorial)

CANTIDAD MÁXIMA de prestación será de: **3500€**

En caso de adquisición de vehículo para profesores que ocupen puestos singulares itinerantes, la cuantía será de: **4400€**

ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONCESIÓN:

- a) Gastos derivados de la adquisición de vehículo y/o suscripción de pólizas de seguros de vehículos por parte del profesorado ocupante de puestos catalogados como singulares itinerantes.
- b) Gastos derivados de obligaciones ineludible cumplimiento, gastos extraordinarios de enfermedad de los miembros de la unidad familiar, gastos producidos o relacionados con la Administración de Justicia.
- c) Gastos derivados de la educación de los miembros de la unidad familiar, gastos derivados de la adquisición o reparación de la vivienda habitual, gastos producidos por la adquisición de enseres para la vivienda.
- d) Otros gastos.

HABRÁ TRES TRAMOS:

PRÉSTAMOS PRIMER TRAMO.- 1.500.000 €

- Del 2 de Abril al 20 de mayo de 2009

PRÉSTAMOS SEGUNDO TRAMO.- 1.500.000 €.

- Del 22 de Mayo al 20 de Junio de 2009

PRÉSTAMOS TERCER TRAMO.-1.600.315 €

- Del 1 de Julio al 8 de Septiembre de 2009.

ANTICIPO DE UNA MENSUALIDAD:

- Los solicitados antes del 5 de cada mes se recibirán en la nómina de dicho mes.
- Los solicitados después del día 5 se percibirán en la nómina del mes siguiente. (Siempre dentro del ejercicio económico del 2008.)

ANTICIPOS DE PAGAS EXTRAORDINARIAS:

- En la nómina del mes siguiente al de la solicitud. (Se pueden pedir 2 pagas como máximo y se descontarán en la nómina del mes correspondiente a la paga o pagas extraordinarias). (Siempre dentro del ejercicio económico del 2008).